

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, marzo veinticuatro de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BBVA
COLOMBIA CONTRA ÁLVARO ZULUAGA MARTÍNEZ
RADICACIÓN No.2017-00295-00.-**

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se procede a señalar fecha para la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado, para lo cual fija a las 2:30 pm del 12 de mayo de 2021.

La base de la licitación será la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo avalúo. La licitación permanecerá abierta como mínimo una hora. (Artículo 448 y ss del Código General del Proceso).

Elabórese el listado correspondiente y hágase entrega de copia al interesado para que acredite las publicaciones de ley en los periódicos, Tiempo, Espectador, República, Siglo, deberá hacer en un periódico de amplia circulación en la localidad de ubicación del predio a rematar.

Dicha publicación se hará en día domingo, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Con las publicaciones se deberá allegar un certificado de libertad y tradición del inmueble, actualizado y expedido dentro del mes anterior a la diligencia de remate. (Artículo 450 C.G.P.).

La diligencia de remate se llevará a cabo en audiencia virtual conforme al protocolo (audiencia de remate) que se puede consultar en la página del Juzgado. Para el efecto, se solicita a las partes que actualicen sus correos electrónicos y sean remitidos al correo institucional alombog@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez